



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL



DECRETO N° 2956.

CHIGUAYANTE, 13 NOV 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio que aprueba y sanciona el Programa de Actividad Municipal denominado "Integración Para el Trabajo en Equipo"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°384 de fecha 13.11.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Bases Administrativas Especiales para la contratación del servicio de capacitación integración para el trabajo en equipo; Artículo 25° del Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1) Apruébense las Bases Administrativas Especiales para realizar el llamado a licitación pública LE, para la contratación del servicio de capacitación Integración para el trabajo en Equipo.
- 2) Designase como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, a don Héctor Chávez Noriega, Jefe de personal.
- 3) Designase al centro de compras de la DAF y su unidad de Adquisiciones, para la realización de la licitación pertinente.
- 4) Designase comisión evaluadora de la licitación pública a don Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal y don Andrés Parra Sandoval, Director de Des. Comunitario.
- 5) Designase comisión evaluadora administrativa de la Propuesta a don Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
- 6) Destínese el servicio de capacitación a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JAE/JWB/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 13 NOV 2015 ... HORA 16:35

PROCEDENCIA... DAF -

FIRMA... [Firma]